

## LXIV Legislatura reforma de forma integral a la Ley de Tránsito y Seguridad Vial de Hidalgo

Integrantes de la LXIV Legislatura de Hidalgo aprobaron las modificaciones a la Ley de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Hidalgo, propuestas por las y los diputados, Armando Quintanar Trejo, Claudia Lilia Luna Islas, María Teodora Islas Espinoza, Asael Hernández Cerón, José Romero Felipe, Salvador Sosa Arroyo, Víctor Osmind Guerrero Trejo, José Luis Espinosa Silva, Felipe Ernesto Lara Carballo, así como del gobernador Omar Fayad Meneses.

En las modificaciones se observan criterios que deben observar los ciclistas, como el derecho de contar con una movilidad segura y preferencial en términos de la jerarquía de movilidad prevista en la presente Ley, disponer de las vías públicas destinadas para su tránsito; y tener preferencia sobre el tránsito vehicular siempre y cuando habiéndoles correspondido el paso de acuerdo con el ciclo del semáforo no alcancen a cruzar la vía; así como cuando se encuentren cruzando una vía en la que los vehículos deban dar vuelta a la derecha para entrar a otra vía.

Asimismo, tienen como obligación circular con la responsabilidad de utilizar los espacios designados para tal efecto, respetar las indicaciones de la autoridad correspondiente, así como los señalamientos y dispositivos que regulen la circulación vial compartida o la exclusiva; asimismo respetar los espacios de circulación o accesibilidad peatonal y dar preferencia a las personas con discapacidad y al peatón.

También evitar circular en los carriles centrales de las vías de acceso vehicular controlado; transitar en el sentido de la circulación vehicular y utilizar el carril de extrema derecha de circulación; rebasar sólo por el carril izquierdo y circular entre carriles únicamente cuando el tránsito esté detenido, debiendo colocarse en un lugar visible para poder reiniciar su marcha; así como contar con aditamentos luminosos o bandas fluorescentes en su persona, que les permita ser visibles para los otros usuarios de la vía, cuando circulen en horario nocturno o existan condiciones meteorológicas o ambientales que disminuyan sensiblemente la visibilidad.

De la misma forma, se exhortó a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo y al Ayuntamiento del Municipio de Tula de Allende, a efecto de que establezcan medidas de coordinación tendientes a fortalecer las estrategias de prevención de delitos y restablecimiento de la seguridad y paz en la Cooperativa Cruz Azul y sus comunidades aledañas.

Así como a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, a efecto de que su titular gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que se constituya como un vínculo o amigable componedor para la solución de los conflictos sociales que han sido motivados por las diferencias entre los socios de la Cooperativa Cruz Azul.

### INICIATIVAS PRESENTADAS

La diputada Claudia Lilia Luna Islas expuso, a nombre de su bancada, la iniciativa para reformar los artículos 14, 23 y la fracción V del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, en razón de garantizar el derecho de los pueblos originarios a la transparencia y el acceso a la información pública del estado, preferentemente en su lengua, y con ello, lograr su inclusión social.

El legislador Víctor Osmind Guerrero Trejo planteó modificar la Ley de Turismo Sustentable del Estado de Hidalgo para reformar el artículo 80 y 81 a efecto de que la legislación local, de igual forma armonice el respeto a los ordenamientos



de aplicación, tales como los reglamentos y las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Turismo, así como la adición de un artículo 81 Bis a efecto de regular las verificaciones, estableciendo aspectos generales de las mismas, haciendo concordante nuestro ordenamiento estatal con la ley General de Turismo.

La representante local, Rosalba Calva García, solicitó se modifique la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo y su Reglamento para incorporar el título décimo, capítulo único “De la Participación Ciudadana”, para establecer que: “El Congreso del Estado podrá contar con un Consejo de Apoyo Legislativo, integrado por conocedores de las diversas ramas profesionales; que apoyará el trabajo legislativo del Congreso del Estado de manera honorífica y que durará el tiempo que se determine no excediendo el término de la legislatura, salvo sean ratificados por la siguiente”.

La diputada Doralicia Martínez Bautista propuso se expida la Ley de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado de Hidalgo, a fin de establecer los principios, normas instituciones y procedimientos para garantizar el derecho a la consulta y el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos y comunidades indígenas.

## ASUNTOS GENERALES

En asuntos generales, participó el presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado de Hidalgo, Asael Hernández Cerón, para solicitar se exhorte a la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial de Hidalgo (SOPOT) y a la Subsecretaría de Protección Civil de la entidad, para que lleven a cabo inspecciones de carácter preventivo en los puentes elevados existentes en la entidad, a fin de evitar sucesos que pongan en riesgo la vida y el patrimonio de los hidalguenses.

La diputada Areli Rubí Miranda Ayala pidió se exhorte al Congreso de la Unión a legislar en materia constitucional con el fin de eliminar de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la figura del Fuero Constitucional; asimismo, se exhorta a mis demás homólogos en otras legislaturas estatales, a fin de que se unan a la presente propuesta.

Las legisladoras y el legislador Margarita Evelyn Leonel Cruz, Viridiana Jajaira Aceves Calva y Armando Quintanar Trejo, plantearon un exhorto a los 84 ayuntamientos para que a través de sus órganos internos de control se apeguen a sus obligaciones de transparencia e informen a esta soberanía al respecto del el ejercicio de gastos desde el inicio de la actual administración a la fecha, a efecto de solventar irregularidades sobre la administración pública municipal.

De la misma forma, Aceves Calva expuso una propuesta de exhorto a los 84 ayuntamientos, para que en un plazo de 30 días hábiles publiquen y/o actualicen su reglamentación en materia de operación de tianguis, mercados y centrales de abastos, evitando afectar la esfera jurídica de los comerciantes, así como prácticas que inciten la corrupción.

Las y los representantes, Claudia Lilia Luna Islas, Lisset Marcelino Tovar, José Luis Espinosa Silva, Víctor Osmind Guerrero Trejo y Felipe Ernesto Lara Carballo solicitaron se exhorte a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo para que realice campañas para la difusión de la nueva normatividad en tránsito y seguridad vial en el estado de Hidalgo.

La diputada Lisset Marcelino Tovar pidió se exhorte al Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo refrende su compromiso con la educación para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, radique los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 mediante el Convenio Económico de Colaboración entre el Gobierno estatal y Gobierno de México para el programa “La Escuela es Nuestra”.





Finalmente, la presidenta de la directiva en turno, Jazmín Calva López, dio por concluidos los trabajos y convocó a las y los integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo para la sesión ordinaria número 184 a realizarse el martes 11 de mayo de 2021 a las 10:00 horas.



[www.congreso-hidalgo.gob.mx](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx)

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",  
Carretera México-Pachuca Km. 64.5, Col. Carlos Rovirosa,  
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.